



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 143-2024-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 10 de setiembre del 2024

VISTO:

El INFORME N° 208-2024-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 09 de septiembre del 2024, del jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas; **INFORME N° 2963-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 04 de setiembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N° 0683-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha 02 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 831-2024-MDNCH-OGPP**, de fecha 29 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 3007-2024-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha 29 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; **INFORME N° 2877-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 28 de agosto del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 903-2024-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 27 de agosto del 2024, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e); **CARTA N° 004-2024-YECR/MDNCH**, con Exp. Adm. N° 47122-2024 de fecha de recepción 21 de agosto del 2024, del Ing. Yudi Eliana Cruz Reyes; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – **Ley N° 27680 y la Ley N° 30305** dispositivo concordante con el artículo II de la **Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de la Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, que establece en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante **CARTA N° 004-2024-YECR/MDNCH**, con Exp. Adm. N° 47122-2024 de fecha de recepción 21 de agosto del 2024, el Ing. Yudi Eliana Cruz Reyes, presenta a la Entidad con destino al Gerente de Infraestructura, el Expediente Técnico para el proyecto a nivel de IOARR: **"ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, CUI N° 2620639.

Que, mediante **INFORME N° 903-2024-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e) remite al Gerente de Infraestructura el Expediente Técnico para el proyecto a nivel de IOARR: **"ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, CUI N° 2620639, para que sea





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 143-2024-MDNCH-GEIN

derivado al área usuaria OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS para su evaluación y conformidad, con un costo total de inversión de S/.851,306.69 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Seis con 69/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución por CONTRATA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	692,745.60
2	ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA BARRIDO, RECOLECCIÓN, VALORIZACION Y DISPOSICIÓN FINAL	7,627.12
COSTO DIRECTO (S/)		700,372.72
GASTOS GENERALES (1.00%)		7,003.73
UTILIDAD (1.00%)		7,003.73
SUB TOTAL		714,380.18
I.G.V. (18.00%)		128,588.43
PRESUPUESTO TOTAL		842,968.61
SUPERVISION		8,338.08
INVERSION TOTAL		851,306.69

Que, mediante **INFORME N° 2877-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 04 de setiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, a través de su despacho OPINIÓN LEGAL, para la aprobación del expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI N° 2620639.

Que, mediante **INFORME N° 3007-2024-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha 29 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que para la aprobación del Expediente Técnico mencionado precedentemente es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; Al respecto mediante **INFORME N° 831-2024-MDNCH-OGPP**, de fecha 29 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Informa al Gerente Municipal que para la aprobación del Expediente Técnico, siendo este un acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación, indicando que se continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0683-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 03 de setiembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI N° 2620639, con un costo total de inversión de S/. 851,306.69 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Seis con 69/100 soles), Así mismo, precisa que, si bien la Oficina de Presupuesto indica que el acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico en mención, en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 2963-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 04 de setiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al del jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas el expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI N° 2620639, y solicita en su calidad de área usuaria proceder con la revisión evaluación y conformidad.

Que, mediante Acta N° 01-2024-MDNCH-OTIS, el consultor procedió a levantar las observaciones en su totalidad realizadas por la oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas.



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 143-2024-MDNCH-GEIN

Que, mediante **INFORME N° 208-2024-MDNCH-OGA/OTIS**, de fecha 09 de septiembre del 2024, el jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI N° 2620639, otorgando la CONFORMIDAD del expediente técnico en mención.

Que, estando a los informes expuestos y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE EN EL (LA) SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI N° 2620639, con un costo total de inversión de S/. 851,306.69 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Seis con 69/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$/)
1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	692,745.60
2	ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA BARRIDO, RECOLECCIÓN, VALORIZACION Y DISPOSICIÓN FINAL	7,627.12
COSTO DIRECTO (\$/)		700,372.72
GASTOS GENERALES (1.00%)		7,003.73
UTILIDAD (1.00%)		7,003.73
SUB TOTAL		714,380.18
I.G.V. (18.00%)		128,588.43
PRESUPUESTO TOTAL		842,968.61
SUPERVISION		8,338.08
INVERSION TOTAL		851,306.69

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que No se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su **INFORME N° 3007-2024-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha 29 de agosto del 2024, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; En consecuencia cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Unidad de Informática, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

g. David Geremías De La Cruz Pizan
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA